Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO NÚMERO **21BI0009** PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 21 de abril de 2021 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E7-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de **$941,343.60 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

I.2.- Por oficio número REF.36.A1.01.11.2153/015/2021 de fecha 20 de enero de 2021, el Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", informó la designación como Administrador del contrato al C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", quien será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

I.3.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante correos electrónicos de fecha 10 y 13 de agosto de 2021, la Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas adscrita a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad contratada de los bienes referidos en el mismo, en 1 (una) pieza, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/**1942** de fecha 04 de octubre de 2021, recibido el 06 del mismo mes y año, en seguimiento a su similar 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/**001546**, y nota aclaratoria del 08 de octubre de 2021, recibida en la misma fecha, el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, a efecto de ampliar los montos y cantidades de los bienes contratados, ya que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", del Centro Médico Nacional La Raza y el servicio médico a derechohabiencia requerido, en materia de rehabilitación pulmonar. Respecto a la inclusión de la UMAE "Hospital de Especialidades" CMN La Raza, como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para **"EL PROVEEDOR"**, comparadas con las establecidas originalmente, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFH/**9603** de fecha 07 de octubre de 2021, recibido el 08 del mismo mes y año, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, que corresponde al 0.94% (cero punto nueve cuatro por ciento), remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.7.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente y por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, a efecto de ampliar los montos y cantidades de los bienes contratados, ya que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza" y el servicio médico a derechohabiencia requerido, en materia de rehabilitación pulmonar. Respecto a la inclusión de la UMAE "Hospital de Especialidades" CMN La Raza, como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para **"EL PROVEEDOR"**, comparadas con las establecidas originalmente.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio aceptando el incremento en 1 (una) pieza de la cantidad contratada de bienes referidos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes y en consecuencia el monto del contrato primigenio en un 0.94% (cero punto nueve cuatro por ciento), así como precisar el lugar de entrega únicamente de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, modificando para tal efecto la cláusula segunda y la cláusula cuarta, únicamente en lo referente al lugar, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

> **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **$950,224.20 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
>
> **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** ...

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

...

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en los lugares señalados en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de octubre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA Apoderada Legal	**C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA** Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA
Ingeniero Biomédico Delegacional Comisionado
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CÉSAR SALCIDO RAGGI
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS EDUARDO ROMÁN LUNA
Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Campeche

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO MORATILLA HUERTA
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Siglo XXI,
Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del D.F.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
Coordinador Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Coahuila

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Colima

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ DANIEL ROMÁN LUNA
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Durango

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO POZOS VÁZQUEZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Bajío
Hospital de Especialidades N° 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinadora de Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Guanajuato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
Coordinador Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Guerrero

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Christopher Guillermo Oliva Niehus

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Jalisco

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA
Jefe de la División Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional de Occidente
Hospital de Especialidades

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRENDA TORRES VEGA
Coordinadora de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ
Director Administrativo
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia
"Lomas Verdes"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO RAFAEL ÁLVAREZ BEDOLLA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORGE SUÁREZ ARREOLA
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OLIVER GERARDO RUÍZ MIRAMONTES
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Nayarit

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ
Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Nuevo León

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA
Jefe de División de Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 en Monterrey

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Oaxaca

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Puebla

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HANS ULRICH LAU CRUZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ
Coordinador de Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Querétaro

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA
Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Quintana Roo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en San Luis Potosí

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en Sinaloa

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional del Noroeste
Hospital de Especialidades No. 2
"Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. KARIM TAPIA QUEVEDO
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Tamaulipas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Tlaxcala

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPHER ZÁRATE PRIEGO
Titular de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional "A.R.C."
Hospital de Especialidades No. 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO
Ingeniero Biomédico E2
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Yucatán

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ HINOJOSA
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Zacatecas

RRSR/HRJ/LMLR/MALB

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

UMAE Hospital General
"Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UMAE

México 2021 Año de la Independencia

Ciudad de México a 20 de Enero del 2021
REF.36.A1.01.11.2153/015/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Lic. Edgar Andres Rodriguez Dosal Encargado de la División de Ingeniería Biomédica*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *JUAN IGNACIO ALVARADO CHAVEZ COORDINADOR ANALISTA N-41*, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

EDGAR ANDRES RODRIGUEZ DOSAL
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 29 de Julio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/1506

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino y proyecto PREI 18090018 por un monto de $1,423,948.78, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6E3010/6BA0/BMI2V 224 / 0592

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

Clave de Cartera: 2050GYR0043
No. de solicitud: 65789
Unidad Responsable: GYR
Modalidad K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 224,208,536.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 20090027
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.280421/102.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/285.P.DF

Asignación presupuestaria 224,208,535.00
Nombre del PPI: Rehabilitación pulmonar COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular No. 09900163000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 21
Monto original con IVA: 1,423,948.78

(un millón cuatrocientos veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho pesos 78/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Armando Rivera Téllez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095364612900/DEM/1508
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino y proyecto PRE! 18090018 por un monto de $1,423,948.78, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 089001/6B3010/6BA0/BM121/ 224 / 0592

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
Lic. Edgar Orta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

ART/APOR/JRRP/LVM

Volante No. 2021001211

VT. 202100087

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

México 2021 "Año de la Independencia"

Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

Asunto: Ampliación de Contratos Rehabilitación

IMSS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIÓN
RECIBIDO 06 OCT. 2021 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO 06 OCT. 2021 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente

En seguimiento al oficio 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546, remitido por esta Coordinación Normativa por el que se solicita se explore la posible ampliación de los contratos derivados del proceso licitatorio LA-050CYR040-E7-2021 y atendiendo a la comunicación oficial de la División de Contratos mediante oficio 09 53 84 61 ICFB/8215, en el que señala que la petición en referencia contraviene lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); expongo lo siguiente, con el objetivo de proporcionar los elementos de análisis que permitan reconsiderar la viabilidad jurídica y administrativa de la ampliación contractual en cuestión.

De acuerdo a la apreciación de la División de Contratos, la petición de ampliación de los contratos derivados del procedimiento del citado proceso licitatorio, modifica las condiciones de contratación originalmente pactadas en los contratos primigenios, por lo que no resultan procedentes los convenios modificatorios correspondientes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, las entidades podrán realizar las modificaciones a los contratos vigentes, de manera específica, cuando se vinculen al monto de lo contratado o de la cantidad de bienes. Tal es el caso que motiva la solicitud de modificación remitida mediante el citado oficio 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546 de la Coordinación a mi cargo.

Como se expuso con anterioridad, la ampliación de los montos y cantidades de los bienes contratados, atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN La Raza y el servicio médico a derechohabiencia requerido, en materia de rehabilitación pulmonar.

RECIBIDO 06 OCT 2021 DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y FERRUARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ICM

Of Nº 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/**1942**

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

Atendiendo al contenido del artículo 52 de la LAASSP, el incremento solicitado cuenta con presupuesto aprobado y disponible, así como con la justificación técnico médica proporcionada por el área requirente y el consentimiento expreso de los proveedores.

Sumado a lo anterior, se reitera que el monto y cantidades por incrementar por cada contrato, en ningún caso rebasan el veinte por ciento del monto o cantidades establecido originalmente y el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Respecto a la inclusión de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN la Raza, como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, condición aceptada por los proveedores, en ningún caso corresponde o actualiza alguno de los impedimentos establecidos en el último párrafo del artículo 52 de la LAASSP, en tanto que no corresponde a modificaciones a los precios, anticipos, pagos progresivos o especificaciones y menos aún no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosa para los proveedores contratados, comparadas con las establecidas originalmente. **Por el contrario, la inclusión de un destino extra en la guía de distribución original, representa una condición favorable para el Instituto, al permitir la entrega directa en las instalaciones en que se emplearán los bienes médicos adicionales, sin que dicha distribución y trámite administrativo, y presupuestario quede a cargo de éste Instituto**.

No omito reiterar la necesidad a la brevedad, de los bienes requeridos a través de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y esta Coordinación Normativa, **para el efectivo ejercicio del derecho a la salud de la derechohabiencia que requiere la intervención en materia de rehabilitación pulmonar**.

Por lo antes expuesto, considerando los argumentos y manifestaciones antes expuestas, remito la documentación respectiva, con el objetivo de contar con su valiosa intervención para en caso de no contar con impedimento, se elaboren los convenios modificatorios solicitados mediante el ya referido oficio 09 53 84 61

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 11730 www.imss.gob.mx

Of Nº 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

2900/CTIM/DEE/001546 (se anexa para pronta referencia), por lo que me permito remitir a la presente la documentación correspondiente.

1.- Oficio de Liberación de Inversión.
2.- Solicitudes de Anuencia remitida a cada proveedor.
3.- Anuencia emitida de cada proveedor.
4.- Oficio de designación del administrador de contrato en la Unidad Médicas de Alta Especialidad, Hospital General Centro Médico Nacional "La Raza", para todos los convenios modificatorios solicitados, Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal y su carta de ausencia de conflicto de interés.
5.- Guía de Distribución relativa a la ampliación requerida, indicando Unidad Médica, Administrador de Contrato, equipo médico y cantidad requerida.
6.- Copia simple del oficio por el que se remite de las áreas requirentes, la solicitud y justificación, para la ampliación de los contratos ya referidos en el oficio 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Sin más sobre el particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador.
Anexos lo que se indican
Folio 2322

C.C.P

Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Inmobiliaria.
Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ICM

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

México 2021 Año de la Independencia

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2021

NOTA ACLARATORIA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En seguimiento a la solicitud de convenios modificatorios relativos a los contratos derivados de la licitación pública número **LA-050GYR040-E7-2021**, en particular, por cuanto al oficio número 09538461 2900/CTIM/DEE/**1942**, le preciso lo siguiente:

La Unidad Médica a la que corresponden las ampliaciones solicitadas, de acuerdo al documento señalado en el párrafo anterior, en todos los casos, es la ***Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza***, ubicado en calle Zaachila y Jacarandas S/N colonia La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, CDMX.

Lo anterior, con el objetivo de integrar los datos necesarios para concluir el proceso para la formalización de los convenios modificatorios solicitados, de no existir impedimento legal para ello.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
08 OCT 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 1

INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO

Ciudad de México a 16 de Agosto de 2021

DR. Luis Rafael López Ocaña
Titular de la Coordinación de
Atención Integral en el Segundo Nivel
Instituto Mexicano del Seguro social.

Atención a: **Dra. Beatriz Maldonado Almaraz**
Titular de la Coordinación de Unidades
Médicas de Alta Especialidad

El que suscribe José Luis González García, en calidad de representante legal de la empresa Insumos y Equipos Médicos CEO, S. de R.L. de C.V. en respuesta a la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesto mi expreso consentimiento, para realizar la modificación del contrato No. 21BI0009, ampliando el número de bienes acordado, para distribuir en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México; adicionando (1) Báscula electrónica con estadímetro marca Seca modelo 769, generando la adecuación en el incremento de los montos pactados, en los términos de los contratos mencionados, es decir, en las mismas condiciones y precios acordados originalmente.

Lo anterior acorde a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

José Luis González García
Representante Legal

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
RECIBIDO
16 AGO 2021
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Israel Clairin Martinez

De: José Luis . <joseluis.gonzalez@iemedicosceo.com>
Enviado el: lunes, 16 de agosto de 2021 09:37 a.m.
Para: Lorena Arriaga Gallegos
CC: Luis Rafael Lopez Ocaña; Beatriz Maldonado Almaraz; Luis Fernando Tagliabue Rodiguez; Gerardo Abacu Martinez Fabian; Israel Clairin Martinez; Belen Dominguez
Asunto: Re: OFICIO PARA FORMALIZAR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS IMSS
Datos adjuntos: Oficio Ampliacion de Contrato 21BI0009.pdf

Buenos dias Ing. Lorena Arriaga, envío oficio solicitado.

Quedo pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales.

El vie, 13 ago 2021 a las 20:50, Lorena Arriaga Gallegos (<lorena.arriaga@imss.gob.mx>) escribió:

Estimado José Luis González García

Representante Legal de la empresa

INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.

En seguimiento a la comunicación electrónica del pasado 11 de agosto del presente año, relativa a la capacidad e interés de su empresa, para ampliar la cantidad de bienes adjudicados en el proceso licitatorio LA-050GYR040-E7-2021, en las mismas condiciones establecidas en los contratos respectivos, para su entrega en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México, atendiendo al sentido de su respuesta, se solicita atentamente remita documento suscrito por la persona jurídicamente autorizada (representante legal de la empresa), en hoja membretada de su empresa, dirigida a:

Dr. Luis Rafael López Ocaña

Titular de la Coordinación de

Atención Integral en el Segundo Nivel

Instituto Mexicano del Seguro Social

Atención a:

Dra. Beatriz Maldonado

Almaraz

Titular de la Coordinación de Unidades

Médicos de Alta Especialidad

Manifestando lo siguiente:

El que suscribe, en calidad de representante legal de la empresa..., en respuesta a la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesto mi expreso consentimiento, para realizar la modificación del contrato ***No. 21BI0009,*** *ampliando el número de bienes acordado, para distribuir en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México; adicionando* ***(1) Báscula electrónica con estadímetro marca Seca modelo 769****, generando la adecuación en el incremento de los montos pactados, en los términos de los contratos mencionados, es decir, en las mismas condiciones y precios acordados originalmente.*

Lo anterior acorde a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

....

Representan Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El envío del documento suscrito autógrafamente deberá ser vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico siguiente: lorena.arriaga@imss.gob.mx, a más tardar el próximo *martes 17 de agosto de 2021*, antes de las 12 horas, o lo antes que le sea posible.

En espera de su comunicación, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

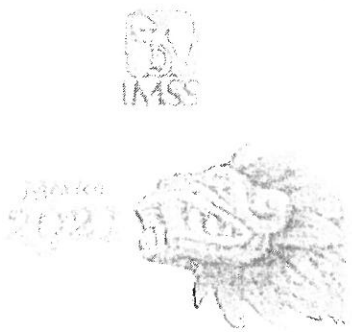

Ing. Lorena Arriaga Gutiérrez
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas
Durango 291, piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Teléfono: (55) 5726 1700 Ext. 14097

[x]

José Luis González García
Tel 55 8851-1400
Cel. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje, incluyendo cualquier adjunto, es para uso exclusivo de el/los destinatario/s y puede contener información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es uno de los destinatarios legítimos, por favor contacte al remitente y elimine el mensaje. Está prohibido utilizar la información contenida en el mismo sin autorización expresa.

Confidentiality Notice: This message, including any attachments, is intended only for the use of the named recipient(s) and may contain confidential and/or privileged information. If you are not one of the intended recipients, please contact the sender and delete this message. Any unauthorized use of the information it contains is prohibited.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Israel Clairin Martinez

De: Lorena Arriaga Gallegos
Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 08:50 p.m.
Para: joseluis.gonzalez@iemedicosceo.com
CC: Luis Rafael Lopez Ocaña; Beatriz Maldonado Almaraz; Luis Fernando Tagliabue Rodiguez; Gerardo Abacu Martinez Fabian; Israel Clairin Martinez
Asunto: OFICIO PARA FORMALIZAR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS IMSS

Estimado José Luis González García
Representante Legal de la empresa
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.

En seguimiento a la comunicación electrónica del pasado 11 de agosto del presente año, relativa a la capacidad e interés de su empresa, para ampliar la cantidad de bienes adjudicados en el proceso licitatorio LA-050GYR040-E7-2021, en las mismas condiciones establecidas en los contratos respectivos, para su entrega en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México, atendiendo al sentido de su respuesta, se solicita atentamente remita documento suscrito por la persona jurídicamente autorizada (representante legal de la empresa), en hoja membretada de su empresa, dirigida a:

Dr. Luis Rafael López Ocaña
Titular de la Coordinación de
Atención Integral en el Segundo Nivel
Instituto Mexicano del Seguro Social

Atención a:
Dra. Beatriz Maldonado

Titular de la Coordinación de
Unidades
Médicas de Alta Especialidad

Almaraz

Manifestando lo siguiente:

El que suscribe, en calidad de representante legal de la empresa..., en respuesta a la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesto mi expreso consentimiento, para realizar la modificación del contrato ***No. 21BI0009,*** *ampliando el número de bienes acordado, para distribuir en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México; adicionando* ***(1) Báscula electrónica con estadímetro marca Seca modelo 769,*** *generando la adecuación en el incremento de los montos pactados, en los términos de los contratos mencionados, es decir, en las mismas condiciones y precios acordados originalmente.*

Lo anterior acorde a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Representan Legal

El envío del documento suscrito autógrafamente deberá ser vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico siguiente: lorena.arriaga@imss.gob.mx, a más tardar el próximo *martes 17 de agosto de 2021*, antes de las 12 horas, o lo antes que le sea posible.

En espera de su comunicación, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Durango 291, piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Teléfono: (55) 5726 1900 Ext. 14097

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

De:	José Luis . <joseluis.gonzalez@iemedicosceo.com>
Enviado el:	martes, 10 de agosto de 2021 01:18 p. m.
Para:	Lorena Arriaga Gallegos
CC:	Gerardo Abacu Martinez Fabian; Israel Clairin Martinez
Asunto:	Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA POSIBLE AMPLIACIÓN DE CONTRATO NO. 21BI0009
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado

Buenas tardes Ing. Lorena Arriaga, le informo que si es posible llevar a cabo la ampliación del contrato por la báscula.

Sin mas de momento quedo atento a sus comentarios.

Saludos.

José Luis Gonzalez García
Tel 55 8851-1400
Cel. [redacted]

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje, incluyendo cualquier adjunto, es para uso exclusivo de el/los destinatario/s y puede contener información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es uno de los destinatarios legítimos, por favor contacte al remitente y elimine el mensaje. Está prohibido utilizar la información contenida en el mismo sin autorización expresa.

Confidentiality Notice: This message, including any attachments, is intended only for the use of the named recipient(s) and may contain confidential and/or privileged information. If you are not one of the intended recipients, please contact the sender and delete this message. Any unauthorized use of the information it contains is prohibited.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

De: Lorena Arriaga Gallegos
Enviado el: martes, 10 de agosto de 2021 11:44 a. m.
Para: 'joseluis.gonzalez@iemedicosceo.com'
CC: Gerardo Abacu Martinez Fabian; Israel Clairin Martinez
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA POSIBLE AMPLIACIÓN DE CONTRATO NO. 21BI0009

José Luis González García
Representante Legal de la empresa
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.

En el marco del contrato 21BI0009 para el suministro, capacitación y puesta en operación de **106 Básculas electrónicas con estadímetro** formalizado con su representada, le solicito atentamente me informe si la empresa tiene la posibilidad de entregar una **(1) Báscula electrónica con estadímetro marca Seca modelo 769** adicional, bajo las mismas condiciones de lo adjudicado en la licitación LA-050GYR040-E7-2021, para la UMAE "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza del Centro Médico la Raza. Derivado de que se el área requirente solicitó equipamiento para el servicio de Rehabilitación Pulmonar en dicha UMAE.

Mucho agradeceré a usted me indique si es posible llevar a cabo un convenio modificatorio con su representada para adjudicar y entregar **una (1) Báscula electrónica con estadímetro marca Seca modelo 769** adicional. Una vez que nos indique si es posible o no hacer el convenio modificatorio, estaríamos enviando un oficio formal para solicitar el pronunciamiento de la empresa y proceder a los trámites correspondientes, cabe mencionar que tanto el precio de venta como las condiciones de entrega y características técnicas del equipo a entregar deberás ser las mismas que las ofertadas en el proceso licitatorio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención, solicitándole atentamente enviar su respuesta, de ser posible, el día de mañana 11 de agosto del presente año, quedo en espera de sus comentarios.

Saludos.

Atentamente

IMSS
2021
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas
Durango 291, piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Teléfono: (55) 5726 1700 Ext. 14097
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Excelencia e Innovación en Salud
Coordinación de Instrumentación de Soluciones Integrales en Salud
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

México 2021

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0041
No. solicitud de SHCP : 65789
No. de programa o proyecto PREI: 20090027
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 224 / 0592

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		Monto autorizado							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UNI Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219789	0000205071	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	290000	2021M08	1	12,538.32	12,538.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219790	0000205152	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-125	0011	02	01	00011739	CAPNOGRAFO CON OXIMETRO	09	09530007	099001	290000	2021M08	1	95,352.00	95,352.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219791	0000204716	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-295	1189	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	290000	2021M08	3	11,618.10	34,854.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219792	0000205153	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-343	0174	03	01	00011832	ERGOMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	09	09530007	099001	290000	2021M08	3	150,785.40	452,356.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219793	0000205154	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-343	0192	03	01	00011833	ERGOMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	09	09530007	099001	290000	2021M08	2	140,000.05	280,000.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219794	0000205270	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	290000	2021M08	1	120,231.71	120,231.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219795	0000205291	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-380	0103	01	01	00011858	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE	09	09530007	099001	290000	2021M08	3	87,000.00	261,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219796	0000204989	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-429	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	290000	2021M08	1	81,200.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13219797	0000205000	391	H General CM La Raza UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	200200	531-867	0065	01	01	00012077	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	290000	2021M08	6	13,069.36	78,416.16
TOTAL:																					21	719,794.94	1,423,948.78

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Número	Establecimiento	Servicio	Dirección	Administrador del Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CABS	CUM	Descripción	Cantidad
1	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HC CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	1
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HC CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11716	531.175.0011.02.01	Capnógrafo con oxímetro	1
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11767	531.295.1188 .03.01	Estuche de diagnóstico básico	3
6	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11832	531.343.0174.03.01	Ergómetro para miembros inferiores	3
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11833	531.343.0162.03.01	Ergómetro para miembros superiores	2
8	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	1
10	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	11858	531.390.0103.01.01	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	3
11	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	12045	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
12	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portatil	6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

México 2021 Año de la Independencia

Of Nº 09 55 24 61 2600/ 1743
Of Nº 09 55 24 61 2400/ 0378

Ciudad de México, a 3 de junio de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Presente

Derivado de la atención requerida por la población derechohabiente que cursó con COVID-19, se instaló durante el presente año un Servicio de Rehabilitación Integral con énfasis en lo pulmonar en la Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza", del que es importante precisar que hasta el momento no cuenta con equipamiento propio para otorgar sesiones de terapia, ni realizar estudios de electrodiagnóstico.

Las necesidades de fortalecimiento de los servicios para la atención a posibles complicaciones y secuelas derivadas de la pandemia, no han sido privativas de una sola región del país, por lo que la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, solicitó el abastecimiento necesario a través de la implementación del "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase" mediante el oficio 1534, de fecha 23 de julio de 2020, para beneficiar a 106 Unidades y Servicios de Medicina Física y Rehabilitación; sin embargo, es importante señalar que para la fecha en referencia aún no se había establecido el servicio de rehabilitación de CMN La Raza.

Por lo anterior, le solicito atentamente que se realicen las gestiones necesarias para la ampliación de la cartera 2050GYR0041 correspondiente al "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase" que incluya el equipo y las cantidades descritas en el Anexo 1, para beneficiar a los derechohabientes que acuden al servicio de rehabilitación ubicado en la Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza".

Sin más por el momento envío saludos cordiales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente,

Dr. Luis Rafael López Ocaña
Coordinador de Atención Integral en Segundo Nivel

Dra. Beatriz Maldonado Almaraz
Coordinadora de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Supervisó

Dra. Paola Joanna Castro Alba
Jefa de Área Médica

Supervisó

Dr. José Delgado García
Jefe de Área Médica

Elaboró

Mtra. Heidini Brenda Sánchez Hernández
Coordinadora de Programas

Anexo: Tabla de equipamiento para la rehabilitación integral con énfasis en lo pulmonar en Módulo del CMN La Raza.

C.c.p.:

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.

Anexo 1

Equipamiento para Rehabilitación Integral con énfasis en lo pulmonar en Módulo del CMN La Raza

PREI	Clave	Descripción	Cantidad
11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	1
11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneroide Portátil	3
11716	531.175.0011.02.01	Capnógrafo con oxímetro	1
11767	531.295.1188 .03.01	Estuche de diagnóstico básico	3
11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11832	531.343.0174.03.01	Ergómetro para miembros inferiores	3
11833	531.343.0182.03.01	Ergómetro para miembros superiores	2
11851	531.361.0171.01.01	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	1
11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	3
11858	531.380.0103.01.01	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	3
12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil	6
12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	3
14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	20
16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	3
16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Asunto: Solicitud de equipamiento para la UMAE HO CMN "La Raza" a través de contratos vigentes

Me refiero al oficio mancomunado entre la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel (CAISN) y la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) con números 09 53 84 61 2600/1748 y 09 53 24 61 2400/0378 respectivamente, de fecha 3 de junio del año en curso, en donde se solicitó ampliar la cartera de inversión referente al *"Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"*, mediante el cual solicitaron diversos bienes para el servicio de Rehabilitación Ubicado en la Consulta Externa del Centro Médico "La Raza" destinado a la Rehabilitación Pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, que se destinarán a la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza".

Al respecto le comento que esta Coordinación Normativa a mi cargo, realizó las gestiones a través de la Coordinación de Programas Especiales y Cartera de Inversión, para la actualización del registro del *"Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"*, con número de Cartera 2050GYR004, del cual se ha erogado recurso a través del procedimiento No. LA-050GYR040-E7-2021 "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase".

Bajo ese contexto, con la finalidad de atender la citada solicitud se han identificado contratos vigentes del mencionado procedimiento, los cuales podrían ser explorados para su posible ampliación, siempre que la proveeduría manifieste contar con la calidad de los bienes y capacidad de entrega, en igualdad de condiciones, por cuanto a precio, calidad, oportunidad y calidad de estos, de acuerdo con lo siguiente:

[redacted]											
21810008	11715	5310044	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	[redacted]	LA-050GYR040-E7-2021	46200	306	20	1	1	$ 10,300.00
21810019	11767	5310052	OXÍMETRO DE PULSO	[redacted]	LA-050GYR040-E7-2021	46200	306	20	1	1	$ 25,532.00

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093 www.imss.gob.mx

JUL 2021

CAMF/LAG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Of Nº 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/**001546** Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

21B10011	11832	53100771	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	VITES MEDICAL SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	7,611.86	115	23	3	3	$ 26,689.27
21B10012	11833	53100771	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	NUDOMI SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	119,689.70	105	21	3	3	$ 416,520.15
21B10013	11851	53100146	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	NUDOMI SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	120,689.70	105	21	2	2	$ 280,000.10
21B10014	11858	53100160	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACÓGRAFO	FAYX MEDICA PERFORMANCE SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	96,582.80	105	21	1	1	$ 112,036.05
21B10015	12046	53100889	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSÁTIL Y DETECCIÓN	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	67,500	154	30	3	3	$ 234,900.00
21B10016	12071	53100675	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	48,706	78	15	1	1	$ 56,498.96
21B10017	11716	53100583	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	6,652.82	432	86	6	6	$ 60,223.63

Con lo anterior se estaría atendiendo de forma inmediata el requerimiento de equipamiento médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, S/N Colonia La Raza, C.P.02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

A efecto de lo anterior, sírvase encontrar el oficio Nº 36.A1.01.11.2153/015/2021, de fecha 30 de enero del presente año, suscrito por el Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza" con el cual designa Al Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE para la administración del contrato de los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Expuesto lo anterior, le solicito realizar las acciones conducentes en términos de la normatividad vigente y aplicable en materia, a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, evitando la especulación de precios y las pérdidas o costos adicionales, tales que permitan la obtención de los bienes ya mencionados, en caso de así estimarlo procedente.

CAMF /LAG

Of Nº 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546 Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waltz
Página 3 de 3

No se omite señalar que, esta Coordinación a mi cargo ha realizado el trámite de suficiencia presupuestal correspondiente, para lo cual se adjunta copia en formato digital en CD de los correspondientes Oficios.

Adicionalmente, envío en formato digital en CD:

- Copia simple de oficio mancomunado números 09 55 24 61 2600/1743 y 09 55 24 61 2400/0378.
- Anexo No. 1 Guía de distribución y administrador de contrato del equipamiento solicitado para la UMAE HG CMN La Raza.
- Copia simple de carta de ausencia de interés y Oficio de designación de administrador de contrato para la UMAE HG.
- Copia simple de los Oficios de Liberación de Inversión números.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador.

NOTA: Con fecha 21 de julio de 2021 fue publicado el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en el que queda oficializada la nueva denominación y adscripción de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, antes Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

Anexos: Los mencionados.

Ccp. Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud (*).
Dr. Efraín Azamendi Uribe – Titular de la Unidad de Atención Médica (*).
Dr. Luis Rafael López Ocaña – Titular de la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel (*).
Dra. Lucila Olvera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*).
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. – Titular de la División de Equipamiento Médico. (*).
(*) Se enviará copia por SICGC.

GAME / LAG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración, Unidad de Adquisiciones, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos Fijos
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

México 2021

Of Nº 09 53 84 61 1CFH/7891

20 AGO 2021

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través del cual solicita la ampliación de los contratos 21BI0009, 21BI0010, 21BI0011, 21BI0012, 21BI0013, 21BI0014, 21BI0015, 21BI0016 y 21BI0017; derivados del procedimiento de Licitación Pública con número de identificación en CompraNet LA-050GYR40-E7-2021 referente al "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primer fase"; instrumentos jurídicos que se encuentras vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los convenios modificatorios, bajo las mismas condiciones por cuanto a precio, características y calidad, de acuerdo con lo siguiente:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21BI0009	Insumos y Equipos Médicos CEO, S.A. de C.V.	Báscula electrónica con estadímetro	$8,880.60	106	21	1	$8,880.60
21BI0010	Servicios Biomédicos Bazafi, S.A. de C.V.	Capnógrafo con oxímetro	$82,200.00	106	21	1	$82,200.00
21BI0011	Viter Medical, S.A. de C.V.	Estuche de diagnóstico básico	$7,611.86	115	23	3	$22,835.58
21BI0012	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros inferiores	$119,689.70	106	21	3	$359,069.10
21BI0013	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros Superiores	$120,689.70	106	21	2	$241,379.40
21BI0014	Foxy Médica Performance, S.A. de C.V.	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	$96,582.80	106	21	1	$96,582.80
21BI0015	BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	$67,500.00	154	30	3	$202,500.00
21BI0016	Central Medica de Suministros, S.A. de C.V.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	$48,706.00	78	15	1	$48,706.00
21BI0017	Central Medica de Suministros, S.A. de C.V.	Oxímetro de pulso portátil	$8,652.82	432	86	6	$51,916.92

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Los bienes serán destinados para el equipamiento médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, S/N, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

A efecto de lo anterior, el Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, ha sido designado para la Administración de los Contratos de los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Asimismo, se adjunta al presente en formato digital (CD), la siguiente documentación:

- Oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, mediante el cual solicita la ampliación de los contratos referenciados.
- Oficio Nos. 09 55 24 61 2600/1743 y 09 55 24 61 2400/0378, de fecha 3 de junio de 2021, mediante el cual la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, remite el equipamiento requerido para la CMN La Raza.
- Anexo No. 1. Guía de distribución y administrador del contrato del equipamiento solicitado.
- Oficio de Liberación de Inversión No. 224/0592.
- Oficio No. 36.A1.01.11.21537015/2021, de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual se designa al Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, para la administración del contrato.
- Impresión del correo electrónico mediante el cual se solicita el pronunciamiento de los proveedores para la celebración de los convenios modificatorios.
- Anuencia de los proveedores para la celebración de los convenios modificatorios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Kaña Pacheco Villanueva
Titular

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica. (*)
- Dr. Luis Rafael López Ocaña.- Titular de la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel. (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de la Infraestructura Médica. (*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.(*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

México 2021

Ciudad de México, 16 de agosto de 2021.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8215

RECIBIDO
17 AGO 2021
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Me refiero a su oficio número 09 53 84 61 1CFH/7891, mediante el cual remitió el similar número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546 suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de los cuales se solicitó a esta División la elaboración de diversos convenios modificatorios a contratos derivados del procedimiento de compra número LA-050GYR040-E7-2021, para la adquisición del Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente por enfermedad por COVID-19, primera fase.

Al respecto, con fundamento en el numeral 7.1.3.13.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, me permito comentarle que de la revisión a los documentos adjuntos a su oficio referido en el párrafo anterior, se desprenden las siguientes observaciones:

- Se solicitó ampliar el número de bienes adjudicados en cada uno de los contratos señalados, con la finalidad de que se entreguen en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General, Centro Médico Nacional "La Raza".

  De la revisión a los documentos que formaron parte del procedimiento de compra número LA-050GYR040-E7-2021, se observa que dicha UMAE no fue contemplada en el requerimiento primigenio realizado por la entonces Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, hoy Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, por lo que se pretende agregar un nuevo lugar de entrega de bienes.

En ese orden de ideas, se considera que la solicitud realizada contraviene lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se están modificando las condiciones de contratación originalmente pactadas en los contratos primigenios.

Por lo anterior, esta División se encuentra material y jurídicamente imposibilitada para elaborar los convenios modificatorios en los términos solicitados, por lo que se devuelve la documentación recibida para tales efectos, misma que se anexa.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Finalmente, es importante mencionar que para que esta División esté en posibilidad de atender las solicitudes de elaboración de convenios modificatorios, deben cumplir con lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia, por lo que de manera enunciativa más no limitativa se señala lo siguiente:

- Contar con disponibilidad presupuestal (Dictamen o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo u Oficio de Liberación de Inversión).
- Contrato vigente.
- Solicitud de elaboración de convenio modificatorio debidamente fundada y motivada, así como la justificación en la que se indiquen de manera específica las modificaciones que se requieren, tales como el porcentaje de ampliación, así como el monto del contrato contemplando dicha ampliación.
- Solicitud de anuencia al proveedor en las que se describan específicamente las modificaciones que se requieren (porcentajes, montos, plazos, etc.).
- Anuencia del proveedor en la que acepten las modificaciones señaladas.

Para pronta referencia, se anexa como ejemplo una solicitud de elaboración de convenio modificatorio, oficio de solicitud de anuencia dirigido al proveedor y la anuencia que el mismo otorgó, considerado lo señalado en los puntos anteriores.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

C.P.P.

** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.**
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.**
- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.**

RRSR/HRJ/LEGB/IMLF/MHN

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

México 2021 Año de la Independencia

Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 9603

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 095384612900/CTIM/DEE/1942, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través del cual solicita la ampliación de los contratos 21BI0009, 21BI0010, 21BI0011, 21BI0012, 21BI0013, 21BI0014, 21BI0015, 21BI0016 y 21BI0017; derivados de la Licitación Pública con número de identificación en CompraNet LA-050-GYR040-E7-2021 referente al "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"; instrumentos jurídicos que se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los convenios modificatorios, mismos que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN La Raza y el servicio médico a derechohabiencia requerido, en materia de rehabilitación pulmonar, de acuerdo con lo siguiente:

DATOS DEL CONTRATO ORIGINAL						AMPLIACIÓN DEL CONTRATO		
No. de Contrato		Proveedor	Descripción del Bien	Precio Unitario antes de IVA	Total de Bienes	Total de bienes solicitados	Ampliación (%)	Importe total antes de IVA
1.-	21BI0009	Insumos y Equipos Médicos CEO, S.A. de C.V.	Báscula electrónica con estadiómetro	$8,880.60	106	1	0.94%	$8,880.60
2.-	21BI0010	Servicios Biomédicos Bazafi, S.A. de C.V.	Capnógrafo con oxímetro	$82,200.00	106	1	0.94%	$82,200.00
3.-	21BI0011	Viter Medical, S.A. de C.V.	Estuche de diagnóstico básico	$7,611.86	115	3	2.61%	$22,835.58
4.-	21BI0012	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros inferiores	$119,689.70	106	3	2.83%	$359,069.10
5.-	21BI0013	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros superiores	$120,689.70	106	2	1.89%	$241,379.40
6.-	21BI0014	Faxy Médica Performance, S.A. de C.V.	Espirómetro computarizado con neumotecógrafo	$96,582.80	106	1	0.94%	$96,582.80
7.-	21BI0015	BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	$67,500.00	154	3	1.95%	$202,500.00
8.-	21BI0016	Central Medica de Suministros, S.A. de C.V.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	$48,706.00	78	1	1.28%	$48,706.00
9.-	21BI0017	Central Medica de Suministros, S.A. de C.V.	Oxímetro de pulso portátil	$8,652.82	432	6	1.39%	$51,916.92

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Los bienes serán destinados para el equipamiento médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, S/N, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

A efecto de lo anterior, el Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, ha sido designado para la Administración de los Contratos de los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Asimismo, se adjunta al presente en formato digital (CD), la siguiente documentación:

- Oficio No. 095384612900/CTIM/DEE/1942, mediante el cual se realiza la solicitud de ampliación de los contratos.
- Oficio de Liberación de Inversión.
- Solicitud de anuencia remitida a cada proveedor.
- Anuencia emitida de cada proveedor.
- Oficio de designación del administrador del contrato en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Centro Médico Nacional "La Raza", para todos los convenios modificatorios solicitados.
- Guía de distribución relativa a la ampliación requerida, indicando la Unidad Médica, el administrador del contrato, equipo médico y cantidad requerida.
- Oficio por el que se remite de las áreas requirentes, la solicitud y justificación, para la ampliación de los contratos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de la Infraestructura Médica. (*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.(*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

México 2021 Año de la Independencia

Morelia, Michoacán; 01 de Septiembre del 2021

Oficio: 179001 250100/CAOA/**1158**/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Al alcance del Oficio No. 179001 200100/158/A/2020 y 37034 del día 30 de diciembre de 2020, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, en caso de relevo de la plaza de Ingeniero Biomédico, se designa como nuevo administrador de contratos únicamente por el periodo en que se cubre la plaza de Ing. Biomédico vacante de este OOAD Michoacán, al Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a Directores y Administradores del OOAD Michoacán en donde arribe el equipamiento como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Así mismo, agradeceré le informe al Mtro. Álvarez, que adquisiciones se han realizado, los contratos realizados, las actividades pendientes de realizar, para que a partir de ese momento le de continuidad.

Una vez cubierta la plaza de Ingeniero Biomédico vacante, la responsabilidad de la administración de los contratos recaerá en el funcionario contratado para tal fin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Michoacán

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Publico

Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian
- Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel.- Titular del OOAD Michoacán

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BCS
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 030109612600/CAOA/386/2021 La Paz, Baja California Sur, 2 de agosto de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica

Al alcance del Oficio No. 030109612600/CAOA/300/2021 del día 8 de Junio de 2021, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, a partir del 16 de julio de 2021, se designa como nuevo administrador de contratos al Ing. Carlos Eduardo Roman Luna, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior debido a que el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Coordinador de Prevención y atención a la salud, había sido designado de manera temporal por la ausencia de Coordinador biomédico en la OOAD .

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF#1 La Paz, Ing. Ernesto Arturo Vergara Rodriguez, Jefe de Conservación del HGSZ+MF#26 de Cabo San Lucas, Lic. José Juan Flores Acevedo. Jefe de Conservación del HGSZ#38, San José del Cabo, Ing. Rodolfo Ordaz Lozano, Jefe de Conservación del HGSZ+MF #2, Ciudad Constitución como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Josefina Merit Velázquez Morales
Actuando por autorización del
Dr. Saúl Nevarez Jiménez
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Publico

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Coordinador Biomédico

Con copia:
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico
- Dr. José Luis Ahuja Navarro.- Titular del OOAD Regional Baja California Sur.
- Dr. Marco Vinicio Jimenez González de la Llave.- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
RECIBIDO
02 AGO 2021
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

SIN TEXTO

Of N° 029001-200100/IBD/210914/**051**

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Ciudad de México

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Dr. César Salcido Raggi, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, a partir del día 16 de septiembre de 2021, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación y asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI – Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos procedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dra. Alma Araceli Ballesteros Sepúlveda	Directora
U.M.F. No. 3	Dra. Maria Elena Ruelas Garibay	Directora
U.M.F. No. 4	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 029001-200100/IBD/210914/**051**

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dra. Luz Elena Aburto Marquez	Directora
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Aneth Sandoval Rodriguez	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chavez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwell Fortino Guerrero Sauceda	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. María Elena Silva Solis	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildefonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesus Roberto Gastelum Acosta	Director
Sede Delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico Delegacional

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Of N° 029001-200100/IBD/210914/**051**

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

Atentamente

Dra. Fátima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

Dr. Cesar Salcido Raggi
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Guillermo García Hernández.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.
- Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.
- Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.

RACV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO